

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SECRETARIA SALA PENAL

Neiva, 19 de agosto de 2025 Oficio n. º 4065

NOTIFICACIÓN AUTO

Señores

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

notificacionjudicial@registraduria.gov.co; delegacionhuila@registraduria.gov.co

Rad. 11001 6099 144 2022 01838 01 Accionante: NELSON SIERRA LLANOS Delito: Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes agravado

Cordial saludo,

Comedidamente me permito notificarle el auto de fecha 19 de agosto de 2025, proferido dentro del proceso de la referencia, por la Sala Segunda de Decisión Penal de esta Corporación, la cual dispuso lo siguiente:

"... 1. Previo a resolver el recurso de apelación interpuesto por la defensa contra la sentencia condenatoria proferida el 30 de mayo de 2023 por el Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado de Neiva, Huila, ofíciese a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de un (1) día, informe sobre la vigencia de la cedula de ciudadanía número 96.359.623 expedida en Puerto Rico, Caquetá, a nombre de Nelson Sierra Llanos, y en caso procedente, remita copia de su Registro Civil de Defunción. CÚMPLASE...".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: Copia del auto de fecha 19 de agosto de 2025.

Cortésmente,

MARÍA DE LOS ÁNGELES CUMBE RAMOS

Escribiente Secretaría Sala Penal